

En todo caso, la Consejería de la Presidencia aprobará antes del 31 de Diciembre de 1933, un primer cuadro general de puestos de trabajo.

Tercera.

Se autoriza al Consejero de la Presidencia a dictar cuantas Resoluciones sean precisas para la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Cuarta.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 5 de agosto de 1933.— El Presidente, José María de Miguel Gil. El Consejero de la Presidencia, P. S. El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

IV. Anuncios.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA

Resolución de 26 de julio de 1933, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la composición del Tribunal Calificador del Concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas de Ayudante de Cocina de los Centros Asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, número 18, correspondiente al 15-02-33, convocatoria de provisión

en propiedad de tres plazas de Ayudante de Cocina de los Centros Asistenciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 5.2. de la convocatoria hace público la composición del Tribunal Calificador que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Titular: Excmo. Sr. D. Hilario Cereceda Alonso, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: Excmo. Sr. D. Francisco Javier Gost Garde, Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

--Titular: D. José Ignacio Mingo Serrano, Director Regional de la Función Pública.

Suplente: Doña María Carmen Lázaro Torres, Administradora del Hogar Provincial.

--Titular: D. María Luisa Ruiz Mendoza.

Suplente: D. Juan Luis Jiménez López.

(En representación del Profesorado Oficial)

--Titular: D. Francisco Martínez Mateo, Maestro Cocinero del Centro Asistencial "Reina Sofía".

Secretario: Titular: Don Carmelo Velasco Gorriacho, Técnico de A. G., adscrito a la Función Pública.

Suplente: D. Miguel Rodríguez Pérez, Administrativo de A. G., adscrito a la Función Pública

Asimismo se fija como fecha de celebración del primer ejercicio el día 5 de Septiembre de 1933, a las diez horas, en el Palacio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En Logroño, a 26 de julio de 1933.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso

2142

Disposiciones de la Provincia

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2227

SUSPENSION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES VARA DE REY, DUQUESA DE LA VICTORIA, CALVO SOTELO Y CAPITAN CORTES

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 7 de julio de 1933, acordó:

1. Suspender por un año las licencias de parcelación, edificación y demolición en la manzana comprendida entre las calles Vara de Rey, Duquesa de la Victoria, Calvo Sotelo y Capitán Cortés.

2. Someter la propuesta de mantener el volumen de edificabilidad actual de la zona a la consideración de los servicios técnicos y de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de repo-

sición si fuere expreso, y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 18 de julio de 1933.

El Alcalde,

2037

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

2229

Al objeto de constituir la Comunidad de Regantes del Regadío de Turrax, para el aprovechamiento colectivo de aguas para riego por elevación del Canal de Lodosa y conversión en regadío de 900 Hás. se hace saber para general conocimiento y el de los directamente interesados en el citado aprovechamiento, que transcurridos que sean quince días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se celebrará Junta General, a las veintidós horas en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda, si a ello hubiere lugar, que tendrá lugar en los locales del Cine Arca de esta localidad.

Aldeanueva de Ebro, a 21 de julio de 1933.

El Alcalde,

2039